



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**ACUERDO No. 38 de 2018**, que actualiza el Programa Interinstitucional del Doctorado en Psicología.

### **A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA:**

El Rector de la Universidad de Colima, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 27 fracciones X, XII y XIII, y 29 de la Ley Orgánica de esta Institución, y

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que la Universidad de Colima es un organismo social de carácter público, con la misión de contribuir a la transformación de la sociedad, a través de la formación integral de bachilleres, profesionales, científicos y creadores de excelencia, y el impulso decidido a la creación, la aplicación, la preservación y la difusión del conocimiento científico, el desarrollo tecnológico y las manifestaciones del arte y la cultura, en un marco institucional de transparencia y oportuna rendición de cuentas.

**SEGUNDO.-** Que la Universidad de Colima en su Plan Institucional de Desarrollo 2018-2021 ha establecido la política de impulsar una educación con responsabilidad social, desde una perspectiva humanista, flexible, innovadora y centrada en el aprendizaje. Para ello, con la aprobación del Acuerdo No. 1 de 2015 por parte del H. Consejo Universitario, se implementó el modelo educativo que orienta los servicios educativos ofrecidos por la Institución.

**TERCERO.-** Que el Comité de Posgrado interinstitucional de la Región Centro Occidente (RCO) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES) aprobó la actualización del Doctorado en Psicología.



## UNIVERSIDAD DE COLIMA

**CUARTO.-** Que el programa del Doctorado en Psicología tiene como objetivo formar recursos humanos con un alto nivel académico, capaces de realizar investigación científica original, de aplicar el conocimiento y ejercer actividades de docencia de calidad en la licenciatura y el posgrado, a fin de impulsar el desarrollo de la ciencia de la Psicología.

**QUINTO.-** Que la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario, una vez que analizó la propuesta de actualización del programa interinstitucional del Doctorado en Psicología, dio el visto bueno y emitió el proyecto de dictamen considerando el programa en mención, en virtud de que atiende la normatividad y el modelo educativo de la Universidad de Colima.

**SEXTO.-** Que después de haber comprobado la solidez y factibilidad del plan de estudios y constatado que su documento curricular cumple con los propósitos de la política educativa rectora de esta Institución y con fundamento en los artículos 9 fracción I y 10 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima, he tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza la actualización del plan de estudios del Doctorado en Psicología, como programa interinstitucional de la Región Centro Occidente de la ANUIES, que tendrá una duración de seis semestres, con un total de 150 créditos mínimos y vigencia a partir del 1º de agosto de 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La misión, visión, perfil de egreso, tira de materias y créditos de esta opción educativa están contenidos en el documento curricular avalado por la Comisión Técnico Pedagógica del H. Consejo Universitario.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se responsabiliza a la Facultad de Psicología de su implementación, bajo la supervisión de la Dirección General de Educación Superior.



UNIVERSIDAD DE COLIMA

## **T R A N S I T O R I O:**

**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Rectoría, Órgano del Gobierno de la Universidad de Colima, con efectos retroactivos al día de su expedición, y deberá ser ratificado o rectificado, según proceda, por el H. Consejo Universitario.

Dado en la ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, al día primero del mes de agosto del año dos mil dieciocho.

**A T E N T A M E N T E**  
**ESTUDIA - LUCHA - TRABAJA**  
**EL PRESIDENTE DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**M. en A. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA**

El presente documento electrónico es una reproducción fiel al documento original que ha sido firmado y sellado en un tanto por el Rector de la Universidad de Colima, y el cual se encuentra físicamente en resguardo de la Secretaría General de la Institución.